

www.ridrom.uclm.es

ISSN 1989-1970

ridrom@uclm.es

RIDROM

Derecho Romano,
Tradición Romanística y
Ciencias
Histórico-Jurídicas

REVISTA INTERNACIONAL DE DERECHO ROMANO

MACARENA GUERRERO-BERNARDO PERIÑÁN (eds.): *El individuo ante el conflicto entre Poder y Derecho: problemas contemporáneos*, Granada, 2014, 225 págs.

Gema Polo
Profesora contratada Doctora de Derecho Romano
Universidad de Castilla-La Mancha

el profesor Periñán advierte que, a su vez, el Profesor Castillejo se muestra especialmente como romanista al aludir a la quiebra de “autoridad” que supone para las dictaduras la “condena sin ley, o por ley posterior al hecho”.

Como parte conclusiva del discurso y quizá, nos advierte el profesor, como un guiño a la audiencia española recelosa de determinadas interpretaciones de la idea democrática, la historia de Inglaterra es presentada como ejemplo del protagonismo del pueblo en los procesos democráticos que conducen desde la dictadura a la democracia a través del Derecho, a pesar de los intentos y abusos de los gobernantes con tentaciones absolutistas en las “democracias falsificadas” o “las dictaduras auténticas” (p.186).

Para finalizar con esta breve referencia al comentario que, como todos sabemos, el también romanista profesor Periñán lleva a cabo sobre el discurso del profesor Castillejo¹, en efecto,

¹ Con el profesor Castillejo no sólo tengo el honor de compartir el hecho de ser romanista y tener, en mi caso, cierta vocación de pedagoga (él, ciertamente lo fue) o, más bien, de andragoga, al haber dedicado parte de mis investigaciones al terreno de la Innovación Educativa en el Espacio Europeo de Educación Superior.

También me une al Profesor Castillejo, el hecho de ser de Ciudad Real; es más, gracias a mi maestro, el profesor de las Heras, Catedrático de Derecho Romano de la Universidad de Castilla-La Mancha y artífice de los estudios de Derecho en Ciudad Real (1989-), muchos jóvenes de la provincia y de Castilla-La Mancha (él es también manchego, nacido en Cuenca), tuvimos la oportunidad de estudiar Derecho aquí, en el Centro

el autor de la pieza radiada es un profesor de Derecho y habla como tal, no pudiendo dejar de ser jurista para ofrecer un mensaje político en el que inevitablemente, a decir de Periñán (p.187), hay una concatenación entre norma jurídica, seguridad jurídica, justicia y democracia, descritos casi como elementos de una evolución que toma como ejemplo la formación del *Common law* en Inglaterra.

Por su parte, como comentábamos con anterioridad, los documentos de los que se sirve el profesor Abascal para aproximarnos al pensamiento liberal y democrático inspirado en las ideas republicanas y federales de Francisco Pi y Margall (p. 294) sobre el que se basó para llevar a cabo su actividad intelectual política y masónica el juez Félix Gil Mariscal (p. 191), son sus conferencias pronunciadas en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid: “La Función Judicial Aplicada y los Jueces “, el 5 de mayo de 1922 (p. 206) y “La Libertad y el Liberalismo Político (p. 201 s.), el 19 de mayo de 1923. También nos habla el Profesor Abascal de un

de Estudios Jurídico-Empresariales (CEJE) –antecedente de la actual Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real – cuyo edificio fue llamado precisamente “José Castillejo”, por voluntad del Profesor de las Heras, que en aquel momento, además de ejercer su magisterio en Albacete, Toledo y Ciudad Real, era Secretario General de la UCLM, Vicerrector de Estudios y primer Director del CEJE. Aprovecho, pues, la ocasión, si se me permite, para rendirle un merecido homenaje a Gustavo de las Heras, como antigua alumna que fui suya y discípula en la actualidad.

